



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 011/2022

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas y cuarenta y siete minutos del día uno de marzo del año dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 008/2022, de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, presentada por _____ mediante la que requiere

"1) Copia electrónica, de ser necesario en versión pública, del expediente administrativo por el cual se nombró a la licenciada Ana Militza Flores, quien en aquel entonces fungía como Jefa de Auditoría Interna, como designada por el Banco Central de Reserva (BCR), en el Comité de Inversiones del Instituto Previsión Social de la Fuerza Armada, durante el año 2018 conforme a lo que dispone el artículo 94 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (LIPSFA). 2) Copia electrónica del Descriptor de Puestos del cargo de Jefe de Auditoría Interna del BCR que se encontraba vigente en el año 2018. 3) Copia electrónica del organigrama institucional del BCR vigente en el año 2018. 4) Copia electrónica de la nota recibida en la Presidencia del BCR, de fecha 20 de septiembre de 2019, con referencia REF-DADOS-713-2019, en la cual el equipo dos de auditores de la Corte de Cuentas de la República hace del conocimiento del inicio de la auditoría denominada: "Auditoría Financiera al Banco Central de Reserva de El Salvador, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018". Además, se solicita cualquier documentación que haya sido adjunta a tal misiva. 5) Copia electrónica del acto administrativo por el cual se nombró a la licenciada Ana Militza Flores, quien en aquel entonces fungía como Jefa de Auditoría Interna, como designada por el BCR, en el Comité de Inversiones del Instituto Previsión Social de la Fuerza Armada, durante el año 2018 conforme a lo que dispone el artículo 94 de la LIPSFA. 6) Copia electrónica del acto administrativo por el cual se nombró a cada uno de los miembros que conformaron el Comité de Inversiones del BCR, durante al año 2018, con indicación de sus nombres y sus cargos institucionales. 7) Copia electrónica del expediente administrativo del proceso de compra pública, a través de contratación directa, con referencia 03/2018 denominada: "Servicio de transporte internacional de billetes y monedas metálicas de los Estados Unidos de América, desde el Banco de la Reserva Federal en los Estados Unidos hasta las instalaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador y viceversa", el cual fue adjudicado a las empresas internacionales Brink's Global Services International Inc y Loomis International (US) Inc. 8) Copia electrónica íntegra de los contratos suscritos con las empresas internacionales Brink's Global Services International Inc y Loomis International (US) Inc, derivados la contratación directa con referencia 03/2018 denominada: "Servicio de transporte internacional de billetes y monedas metálicas de los Estados Unidos de América, desde el Banco de la Reserva Federal en los Estados Unidos hasta las instalaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador y viceversa". 9) Copia electrónica de la resolución del Consejo Directivo con referencia CD-26/2017, de fecha 10 de julio de 2017, en la cual consta el cuadro de funciones básicas del Departamento Jurídico del BCR. 10) Copia electrónica de la resolución del Consejo





BANCO CENTRAL DE RESERVA

Directivo con referencia CD-40/2017, de fecha 2 de octubre de 2017, en la cual se autorizó el Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios a favor del BCR”, señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que los requerimientos relativos a “3) Copia electrónica del organigrama institucional del BCR vigente en el año 2018. 9) Copia electrónica de la resolución del Consejo Directivo con referencia CD-26/2017, de fecha 10 de julio de 2017, en la cual consta el cuadro de funciones básicas del Departamento Jurídico del BCR. 10) Copia electrónica de la resolución del Consejo Directivo con referencia CD-40/2017, de fecha 2 de octubre de 2017, en la cual se autorizó el Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios a favor del BCR”, no se les dio trámite con ninguna Unidad Administrativa del Banco Central, debido a que dicha información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Banco Central por ser información clasificada como Oficiosa.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 74 LAIP, se informa:

Respecto del requerimiento No. 3, en el cual solicita: Copia electrónica del organigrama institucional del BCR vigente en el año 2018, se hace saber:

Esta información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia/Organigrama

O directamente a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/documents/organigrama>

Respecto del requerimiento No. 9, en el cual solicita: Copia electrónica de la resolución del Consejo Directivo con referencia CD-26/2017, de fecha 10 de julio de 2017, en la cual consta el cuadro de funciones básicas del Departamento Jurídico del BCR, se hace saber:

Esta información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia/Actas de Consejo, PUNTO VI de la Sesión No. CD-26/2017, de fecha 10 de julio de 2017.

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/documents/actas-de-consejo?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=%E2%9C%93&q%5Byear_cont%5D=2017&button=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=





BANCO CENTRAL DE RESERVA

Adicionalmente, se agrega en formato en Pdf el Manual de Funciones del Departamento Jurídico aprobado en la Sesión de Consejo Directivo No. CD-26/2017, de fecha 10 de julio de 2017, que está asociado al requerimiento.

Respecto del requerimiento No. 10, en el cual solicita: Copia electrónica de la resolución del Consejo Directivo con referencia CD-40/2017, de fecha 2 de octubre de 2017, en la cual se autorizó el Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios a favor del BCR, se hace saber que:

Esta información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia/Actas de Consejo, PUNTO II de la Sesión CD-40/2017, de fecha 2 de octubre de 2017.

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/documents/actas-de-consejo?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=&q%5Byear_cont%5D=2017&button=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=

Adicionalmente, se agrega en formato Pdf el Instructivo de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, el cual está asociado al requerimiento.

- III. Que el Artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron requerimientos de información por medio de correo electrónico a las siguientes Unidades Administrativas de esta Institución:

Presidencia

En lo relativo al requerimiento 1, consistente en: Copia electrónica, de ser necesario en versión pública, del expediente administrativo por el cual se nombró a la licenciada Ana Militza Flores, quien en aquel entonces fungía como Jefa de Auditoría Interna, como designada por el Banco Central de Reserva (BCR), en el Comité de Inversiones del Instituto Previsión Social de la Fuerza Armada, durante el año 2018 conforme a lo que dispone el Artículo 94 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (LIPSFA), se expresa lo siguiente:

En cumplimiento a lo anterior, Presidencia informa que se ha realizado la correspondiente búsqueda en los archivos del Banco Central y se ha constatado que la información solicitada es inexistente. No obstante, lo anterior de conformidad a los Artículos 73 LAIP y 15 de los Lineamientos para Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se realizó una nueva búsqueda de dicha información (ver anexo) constatando que no existe un expediente administrativo. No obstante, se ha ubicado, una carpeta electrónica que contiene correspondencia relacionada con el citado nombramiento, por lo que se anexan 4 archivos en formato pdf.





BANCO CENTRAL DE RESERVA

En cuanto al requerimiento No. 4, consistente en: Copia electrónica de la nota recibida en la Presidencia del BCR, de fecha 20 de septiembre de 2019, con referencia REF-DADOS-713-2019, en la cual el equipo dos de auditores de la Corte de Cuentas de la República hace del conocimiento del inicio de la auditoría denominada: "Auditoría Financiera al Banco Central de Reserva de El Salvador, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018". Además, se solicita cualquier documentación que haya sido adjunta a tal misiva, se señala que:

Se adjunta la información pública solicitada, en archivo en formato pdf.

Respecto del requerimiento No. 5, consistente en: Copia electrónica del acto administrativo por el cual se nombró a la licenciada Ana Militza Flores, quien en aquel entonces fungía como Jefa de Auditoría Interna, como designada por el BCR, en el comité de inversiones del Instituto Previsión Social de la Fuerza Armada, durante el año 2018 conforme a lo que dispone el Artículo 94 de la LIPSFA, se menciona lo siguiente: La información solicitada es Información Oficiosa y se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, en el punto II del Acta de la Sesión de Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, Sesión No. CD-04/2018 de 29 de enero de 2018.

Adjunto el enlace en el que puede ser consultada:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/documents/actas-de-consejo?button=&page=2&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=&q%5Bname_or_description_cont%5D=&q%5Byear_cont%5D=2018&utf8=%E2%9C%93

En lo relativo al requerimiento No. 6, sobre: Copia electrónica del acto administrativo por el cual se nombró a cada uno de los miembros que conformaron el Comité de Inversiones del BCR, durante al año 2018, con indicación de sus nombres y sus cargos institucionales, se hace saber que:

Se ha realizado la búsqueda respectiva en los archivos del Banco Central y se ha constatado que la información solicitada es inexistente, debido a que no existe nombramiento de los integrantes del Comité de Inversiones que posee el Banco Central, sino que estos se encuentran integrados conforme lo detalla el Manual de Descripción de Funciones del Banco Central, por lo que se anexa en formato Pdf archivo en el que constan la integración del Comité de Inversión de las Reservas Internacionales. Adicionalmente, se adjunta el enlace publicado en el Portal de Transparencia, en el cual consta la resolución del Consejo Directivo del Banco Central en la cual se aprueba el Manual de Descripción de Funciones del Banco Central de Reserva.

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/documents/actas-de-consejo?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=&q%5Byear_cont%5D=2017&button=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=





BANCO CENTRAL DE RESERVA

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y Gerencia de Operaciones Financieras

En lo relativo al requerimiento No. 7, sobre proporcionar: Copia electrónica del expediente administrativo del proceso de compra pública, a través de contratación directa, con referencia 03/2018 denominada: "Servicio de transporte internacional de billetes y monedas metálicas de los Estados Unidos de América, desde el Banco de la Reserva Federal en los Estados Unidos hasta las instalaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador y viceversa", el cual fue adjudicado a las empresas internacionales Brink's Global Services International Inc y Loomis International (US) Inc, se señala lo siguiente:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones en respuesta a lo solicitado remitió 3 archivos en formato pdf que contienen versión pública del expediente de la Contratación Directa Internacional No. 03/2017 "Servicio de transporte internacional de billetes y monedas metálicas de los Estados Unidos de América, desde el Banco de la Reserva Federal en los Estados Unidos hasta las instalaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador y viceversa". De dichas versiones públicas agregan que únicamente ha sido eliminada la información identificada como Confidencial, conforme el Art. 24 LAIP.

Que en vista de que los expedientes enviados están relacionados con la declaratoria de reserva No. GOF-01/2021, sobre los "Expedientes administrativos de los procesos de administración, recepción, custodia y suministro de especies monetarias que realiza el Banco Central de Reserva de El Salvador, incluyendo el resguardo de las instalaciones donde las especies monetarias se custodian", y con el objeto de velar por el cumplimiento del Art. 28 de la LAIP, se procedió a enviar el referido expediente a la Gerencia de Operaciones Financieras, unidad bajo cuya responsabilidad se encuentra la custodia y conservación de la información relacionada con las especies monetarias, quien en respuesta a lo solicitado informa que únicamente se ha realizado versión pública del archivo denominado "CONTRAT DIRECTA 03_EXP DESDE REQUERI HASTA CONTRATAC", debido a que este archivo contiene información relativa a los administradores de contrato y a las personas que pueden dar instrucciones a las empresas contratadas sobre el servicio de transporte de billetes y monedas.

Oficina de Información y Respuesta

En cuanto al requerimiento No. 2 sobre proporcionar: Copia electrónica del Descriptor de Puestos del cargo de Jefe de Auditoría Interna del BCR que se encontraba vigente en el año 2018, se expresa lo siguiente:

En vista de que esta información se encuentra clasificada como Oficiosa y en su oportunidad fue publicada en el Portal de Transparencia del Banco Central, se remite archivo en formato Pdf, que contiene Descripción del puesto de Auditor Interno vigente para el año 2018.





BANCO CENTRAL DE RESERVA

En lo relacionado con el requerimiento No. 8, sobre Copia electrónica íntegra de los contratos suscritos con las empresas internacionales Brink's Global Services International Inc y Loomis International (US) Inc, derivados la contratación directa con referencia 03/2018 denominada: "Servicio de transporte internacional de billetes y monedas metálicas de los Estados Unidos de América, desde el Banco de la Reserva Federal en los Estados Unidos hasta las instalaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador y viceversa, se expresa lo siguiente:

Los dos contratos suscritos con las empresas internacionales Brink's Global Services International Inc y Loomis International (US) Inc, son parte del expediente de la Contratación Directa Internacional No. 03/2017 "Servicio de transporte internacional de billetes y monedas metálicas de los Estados Unidos de América, desde el Banco de la Reserva Federal en los Estados Unidos hasta las instalaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador y viceversa", por tanto no se dio trámite a este requerimiento por encontrarse incluida la información solicitada en el expediente antes mencionado.

IV. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, estima lo siguiente:

- 1) Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Art. 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
- 2) Que el Art. 73 LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.
- 3) Que tomando en consideración lo expresado por Presidencia y la búsqueda realizada, se confirma que la **"Copia electrónica del acto administrativo por el cual se nombró a cada uno de los miembros que conformaron el Comité de Inversiones del BCR, durante al año 2018, con indicación de sus nombres y sus cargos institucionales"**, es información inexistente, debido a que, de la búsqueda efectuada, se constató que no se encuentran en los archivos físicos ni electrónicos del Banco Central, ya que no existe nombramiento de los integrantes del Comité de Inversión de Reservas Internacionales del Banco Central.
- 4) Que conforme el Art. 19 lits. d) y g) LAIP es Información Reservada "la que pone en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona y la que compromete las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso".





BANCO CENTRAL DE RESERVA

- 5) Que la solicitud de información relativa a "las personas autorizadas por el Banco Central para instruir los servicios de transporte internacional de billetes y monedas, así como los administradores de los contratos del servicio de transporte internacional de billetes y monedas derivados de la Contratación Directa Internacional No. 03/2017", al proceder a la revisión del índice de Información Reservada del Banco Central, la suscrita constató que sobre la información solicitada oportunamente se dictó un acto administrativo de reserva de información, por lo que dicha información se encuentra clasificada como Reservada, según Declaratoria de Reserva No. GOF-01/2021, en virtud de que la divulgación de la información relacionada con el servicio de transporte internacional de especies monetarias, pone en situación de vulnerabilidad la vida y seguridad de los servidores públicos que desarrollan esta actividad, y por ende compromete la responsabilidad que tiene el Banco Central de proveer de especies monetarias a la población salvadoreña por medio de los bancos, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito del sistema financiero, para asegurar la disponibilidad de billetes y monedas de diferentes denominaciones en circulación nacional, configurándose así las causales establecidas en el Art. 19 literales d) y g) LAIP para declarar la información como reservada.
- 6) Que conforme el Art. 62 LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, es decir, que la obligación legal en la entrega de la información estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados. En tal sentido, si la información requerida por el solicitante no existe en los archivos del Banco Central, es materialmente imposible entregarla y de conformidad con el Art. 73 LAIP, es procedente resolver confirmando la inexistencia de la información.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 19, 24, 62, 64, 65, 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como también en base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE:

- 1) Entréguese a través de correo electrónico 12 archivos en formato PDF que contienen "1) Copia electrónica del expediente administrativo por el cual se nombró a la licenciada Ana Militza Flores, quien en aquel entonces fungía como Jefa de Auditoría Interna, como designada por el Banco Central de Reserva (BCR), en el Comité de Inversiones del Instituto Previsión Social de la Fuerza Armada, durante el año 2018 conforme a lo que dispone el artículo 94 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (LIPSFA). 2) Copia electrónica del Descriptor de Puestos del cargo de Jefe de Auditoría Interna del BCR que se encontraba vigente en el año 2018. 4) Copia electrónica de la nota recibida en la Presidencia del BCR, de fecha 20 de septiembre de 2019, con referencia REF-DADOS-713-2019, en la cual el





BANCO CENTRAL DE RESERVA

equipo dos de auditores de la Corte de Cuentas de la República hace del conocimiento del inicio de la auditoría denominada: "Auditoría Financiera al Banco Central de Reserva de El Salvador, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018". 5) Copia electrónica del acto administrativo por el cual se nombró a la licenciada Ana Militza Flores, quien en aquel entonces fungía como Jefa de Auditoría Interna, como designada por el BCR, en el Comité de Inversiones del Instituto Previsión Social de la Fuerza Armada, durante el año 2018 conforme a lo que dispone el artículo 94 de la LIPSFA. 7) Versión pública del expediente administrativo del proceso de compra pública, a través de contratación directa, con referencia 03/2018 denominada: "Servicio de transporte internacional de billetes y monedas metálicas de los Estados Unidos de América, desde el Banco de la Reserva Federal en los Estados Unidos hasta las instalaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador y viceversa", el cual fue adjudicado a las empresas internacionales Brink's Global Services International Inc y Loomis International (US) Inc. 8) Versión pública de los contratos suscritos con las empresas internacionales Brink's Global Services International Inc y Loomis International (US) Inc, derivados la contratación directa con referencia 03/2018 denominada: "Servicio de transporte internacional de billetes y monedas metálicas de los Estados Unidos de América, desde el Banco de la Reserva Federal en los Estados Unidos hasta las instalaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador y viceversa". 9) Copia electrónica del cuadro de funciones básicas del Departamento Jurídico del BCR, aprobado en resolución del Consejo Directivo con referencia CD-26/2017, de fecha 10 de julio de 2017. 10) Copia electrónica del Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por el Consejo Directivo en la Sesión No. CD-40/2017, de fecha 2 de octubre de 2017".

2) Proporciónese los enlaces en los cuales puede ser consultada la información relativa a los requerimientos:

3) Copia electrónica del organigrama institucional del BCR vigente en el año 2018. Esta información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia/Organigrama O directamente a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/documents/organigrama>

9) Copia electrónica de la resolución del Consejo Directivo con referencia CD-26/2017, de fecha 10 de julio de 2017, en la cual consta el cuadro de funciones básicas del Departamento Jurídico del BCR.

Esta información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia/Actas de Consejo, PUNTO VI de la Sesión No. CD-26/2017, de fecha 10 de julio de 2017.

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/documents/actas-de-consejo?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=%E2%9C%93&q%5Byear_cont%5D=2017&button=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=





BANCO CENTRAL DE RESERVA

- 10) Copia electrónica de la resolución del Consejo Directivo con referencia CD-40/2017, de fecha 2 de octubre de 2017, en la cual se autorizó el Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios a favor del BCR. Esta información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia/Actas de Consejo, PUNTO II de la Sesión CD-40/2017, de fecha 2 de octubre de 2017.
https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/documents/actas-de-consejo?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=%5Byear_cont%5D=2017&button=%5Bdocument_category_id_eq%5D=
- 3) Confirmase la inexistencia de la información relativa a “Copia electrónica del acto administrativo por el cual se nombró a cada uno de los miembros que conformaron el Comité de Inversiones del BCR, durante al año 2018, con indicación de sus nombres y sus cargos institucionales”, debido a que en la búsqueda realizada se ha constatado que la información solicitada no se encuentra ni en los archivos físicos, ni digitales del Banco Central de Reserva de El Salvador, según consta en acta de inexistencia anexa, en consecuencia **entréguese** al solicitante una carpeta electrónica que contiene correspondencia relacionada con el citado nombramiento.
- 4) **Deniéguese** el acceso a la información relativa a “las personas autorizadas por el Banco Central para instruir los servicios de transporte internacional de billetes y monedas, así como los administradores de los contratos del servicio de transporte internacional de billetes y monedas derivados de la Contratación Directa Internacional No. 03/2017”, conforme a la clasificación de reserva preexistente.
- 5) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información